BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL **6 de abril de 2016** **Núm. 47** **Pág. 1**

ÍNDICE

Página

Reglamento del Congreso y normas complementarias

411/000001 Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 5 de abril de 2016, por la que se modifica el punto primero de la Resolución de la Presidencia de la Cámara, de 23 de septiembre de 1986, de desarrollo del artículo 113 del Reglamento, sobre designación y funciones de las Ponencias 2

411/000002 Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 5 de abril de 2016, por la que se modifica la Resolución de la Presidencia de la Cámara, de 10 de junio de 2008, sobre desarrollo del artículo 188 del Reglamento, relativo a preguntas para respuesta oral en Pleno 2

cve: BOCG-11-D-47

REGLAMENTO DEL CONGRESO Y NORMAS COMPLEMENTARIAS

411/000001

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, POR LA QUE SE MODIFICA EL PUNTO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE DESARROLLO DEL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO, SOBRE DESIGNACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PONENCIAS

Dada la nueva composición del Congreso de los Diputados en la XI Legislatura y constituidos los nuevos Grupos Parlamentarios, se hace preciso adaptar la Resolución de la Presidencia de la Cámara de desarrollo del artículo 113 del Reglamento sobre designación y funciones de las Ponencias, de 23 de septiembre de 1986. Para ello es necesario modificar el punto primero relativo a la composición de las Ponencias.

A tal efecto, esta Presidencia, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 32 del Reglamento del Congreso de los Diputados, previo parecer favorable de la Mesa de la Cámara y de la Junta de Portavoces, ha resuelto modificar el punto primero de la citada Resolución, en la redacción que le fue dada por las Resoluciones de la Presidencia de 18 de mayo de 2004, de 10 de julio de 2007, de 3 de junio de 2008 y de 31 de enero de 2012. En consecuencia, tal punto quedará redactado en los siguientes términos:

«Las Ponencias colegiadas se compondrán de trece miembros, de los que tres pertenecerán al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, dos a cada uno de los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos-En Comú Podem-En Marea y Ciudadanos, y uno a cada uno de los Grupos Parlamentarios de Esquerra Republicana, Catalán (Democràcia i Llibertat), Vasco (EAJ-PNV) y Mixto. En el caso de producirse votación, se aplicará el criterio de voto ponderado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2016.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Patxi López Álvarez.**

411/000002

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, DE 5 DE ABRIL DE 2016, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, DE 10 DE JUNIO DE 2008, SOBRE DESARROLLO DEL ARTÍCULO 188 DEL REGLAMENTO, RELATIVO A PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

Dada la nueva composición del Congreso de los Diputados en la XI Legislatura y constituidos los nuevos Grupos Parlamentarios, se hace preciso adaptar la Resolución de la Presidencia de la Cámara sobre desarrollo del artículo 188 del Reglamento, relativo a preguntas para respuesta oral en Pleno. Para ello es necesario modificar los puntos de la Resolución que fijan el número total de preguntas y el de preguntas que se asignan a cada Grupo Parlamentario constituido en la XI Legislatura.

Con dicho fin, la Presidencia, previo parecer favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces, adopta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento, la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.

El punto Segundo de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 10 de junio de 2008, sobre desarrollo del artículo 188 del Reglamento, relativo a preguntas para respuesta oral en Pleno, queda modificado como sigue:

«El número máximo de preguntas a incluir en el orden del día de cada sesión plenaria en la que se sustancien preguntas, será de veintiséis, salvo para aquellas sesiones en las que, por su especial

cve: BOCG-11-D-47

contenido o duración, la Presidencia, de acuerdo con la Junta de Portavoces, establezca un número diferente.»

Segundo.

El apartado 2 del punto Sexto de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 10 de junio de 2008, sobre desarrollo del artículo 188 del Reglamento, relativo a preguntas para respuesta oral en Pleno, queda modificado como sigue:

«La distribución de las preguntas incluidas en el orden del día de cada sesión plenaria en que se sustancia su debate, atendiendo a la actual composición de los Grupos Parlamentarios, se ajustará al siguiente criterio:

— 8 formuladas por Diputados del Grupo Popular en el Congreso.
— 6 formuladas por Diputados del Grupo Socialista.
— 5 formuladas por Diputados del Grupo Podemos-En Comú Podem-En Marea.
— 3 formuladas por Diputados del Grupo Ciudadanos.
— 1 formulada por un Diputado del Grupo de Esquerra Republicana.
— 1 formulada por un Diputado del Grupo Catalán (Democràcia i Llibertat).
— 1 formulada por un Diputado del Grupo Vasco (EAJ-PNV).
— 1 formulada por un Diputado del Grupo Mixto.»

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 2016.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Patxi López Álvarez.**

cve: BOCG-11-D-47

Edición electrónica preparada por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado – http://boe.es